

Luis Raúl González Pérez

• • • • •

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua;

Mtro. Dante Pesce González, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas;

Mtra. Paloma Muñoz Quick, Asesora en Derechos Humanos y Empresas del Instituto Danés de Derechos Humanos;

Mtro. José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua;

Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de Ecuador;

Dr. Alfonso Cajiao Cabrera, Defensor del Pueblo de Colombia;

Mtra. Nabila Tbeur, Asesora Especial en Derechos Humanos y Empresas del Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos;

Dr. Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Señoras y señores:

Me es muy grato darles la más cordial bienvenida al Foro Internacional sobre Derechos Humanos en el Contexto de las Actividades Empresariales y el Desarrollo Sostenible, el cual tiene como objetivo principal establecer un espacio de reflexión sobre el deber del Estado de cumplir con los compromisos establecidos en la Agenda 2030, así como el deber que tienen las empresas de respetar y propiciar el acceso de la sociedad a los mecanismos de remedio a las afectaciones al medio ambiente derivadas de la actividad empresarial a fin de contribuir en la materialización del principio de responsabilidad social empresarial y, con ello, al desarrollo sostenible enmarcado en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Los hemos convocado a reflexionar sobre el importante papel que tienen las empresas a fin de revertir el rezago en varias esferas sociales, toda vez que son ellas las que pueden y deben contribuir a alcanzar grados aceptables en lo que concierne al trabajo decente, al crecimiento económico, a la innovación de la industria con estricto respeto al medio ambiente; además de erradicar la pobreza y lograr el acceso a la educación o al agua potable, sólo por citar algunos ejemplos.

Quiero agradecer la colaboración del Instituto Danés de Derechos Humanos, cuyos comentarios y sugerencias, enriquecieron el contenido temático de este Foro Internacional.

Asimismo, quiero reconocer, de forma muy especial la colaboración y el profesionalismo de nuestro distinguido anfitrión, el maestro José Luis Armen-

dáriz González, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, así como a su equipo de trabajo, quienes nos han facilitado la infraestructura del canal *DHNET - Televisión Derecho Humanista*, siendo este organismo estatal de derechos humanos, el único en el país que cuenta con un medio de comunicación de esta importancia; y que nos permitirá transmitir este Foro Internacional a todas las latitudes del mundo.

No omito agradecer también, la participación de nuestros distinguidos conferencistas quienes con su experiencia y calidad académica, estoy seguro, ofrecerán amenas charlas que nos aportarán información y experiencias por demás valiosas.

Es para mí y para la Institución Nacional que presido, una gran motivación continuar con los trabajos que en diciembre de 2015 arrancaron en el Foro sobre los Aspectos Internacionales de la Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos, celebrado en la Ciudad de México, y que hoy tienen continuación en este nuevo Foro que nos convoca.

Estoy seguro que las conferencias que escucharemos durante este día y medio de trabajos, nos permitirán, entre otras cosas, comprender la importancia que tiene el respeto de los estándares mínimos internacionales de derechos humanos por parte de las empresas como elemento de la responsabilidad social corporativa, el cual va de la mano del respeto a los derechos medioambientales y a los derechos socio-laborales, y que forman parte de este nuevo paradigma de empresa.

El concepto clásico le impone al Estado la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; sólo los Estados y los servidores públicos que conforman su estructura son responsables de los abusos a los derechos humanos; sin embargo, día con día, se fortalece más el consenso sobre el rol protagónico que las empresas juegan y deben jugar en el contexto de la protección de los derechos humanos.

El amplio abanico de derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales, deben ser herramientas que las empresas pueden utilizar para incorporar progresivamente este enfoque como parte de sus actividades.

A este respecto, Naciones Unidas adoptó en 2011, los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, instrumento internacional que se ha convertido en el marco de referencia obligado para cuestiones de derechos humanos y responsabilidad de las empresas.

Quiero recordar con ustedes, entre otras cosas, que en los Principios Rectores, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) juegan un rol fundamental; les corresponde ayudar a los Estados a determinar si las leyes pertinentes se ajustan a la obligación de respeto a los derechos humanos y si su aplicación es eficaz además de asesorar sobre derechos humanos a las empresas y a otros agentes no estatales.

Sin embargo, no se puede soslayar la posibilidad de que las acciones del sector empresarial pueden transgredir derechos; es prioritario que este sector lleve a cabo acciones de prevención para hacer compatible sus actividades económicas con el respeto a los derechos humanos. Las empresas deben buscar ser responsables en lo social y rentables en lo financiero.

Algunos de los derechos que se pueden ver afectados por las empresas son: el derecho a la vida y a la libertad personal, el derecho a la protección de la salud, el derecho a un medio ambiente adecuado, el derecho a recibir un trato digno, y el derecho a la no discriminación, por mencionar algunos. Para contrarrestar esta situación, la invitación a las empresas es que desarrollen su agenda de actividades en tres sentidos:

- respeto a los derechos humanos en general;
- respeto al medioambiente, y

- reconocimiento y promoción de los derechos socio-laborales.

El Desarrollo Sostenible también es parte de esta nueva concepción empresarial. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se incluye un conjunto de 17 Objetivos que permitirán poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los nuevos Objetivos Mundiales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible van mucho más allá. Los ODS abordan las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo con la finalidad de que funcionen para todas las personas.

Estos 17 ODS también están relacionados, como bien lo señala el título, con el desarrollo sostenible, con la gobernabilidad democrática, con la consolidación de la paz, la resiliencia ante el clima y los desastres naturales.

Al conocer estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, las empresas podrán hacerlos suyos y llevar a cabo estrategias innovadoras, y así crear las condiciones necesarias para un sistema social inclusivo, con crecimiento económico, desarrollo social y protección del medio ambiente, teniendo como eje central a las personas.

Al respecto, las INDH reafirmaron en su 12a. Reunión anual, celebrada en Mérida, Yucatán, los días 9 y 10 de octubre de 2015, el importante papel que pueden desempeñar las empresas en el cumplimiento de la Agenda 2030, y en las posibilidades de colaboración que éstas ofrecen. En dicha ocasión se destacó la necesidad de alinear la aplicación de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, acogiendo con satisfacción la referencia explícita a estos Principios en la Agenda 2030. También se recordó la Declaración de Edimburgo del Comité Internacional de Coordinación

sobre el papel de las INDH en relación con las empresas y los derechos humanos, todo ello está recogido en lo que hoy, internacionalmente se conoce como la Declaración de Mérida de las INDH.

A la CNDH le preocupa, de especial manera el binomio trabajo-grupos vulnerables. En efecto, al contar con estas herramientas, podremos impulsar el fortalecimiento de políticas en favor de sectores en desventaja. Es imprescindible fortalecer las acciones en materia de equidad de género, con el fin de que las trabajadoras cuenten con más oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional, aunado a los programas de capacitación que resultan esenciales para el crecimiento profesional y humano; asimismo, procurar como algo inherente en las relaciones laborales, el trabajo conjunto entre directivos y sus trabajadores, basado en el respeto a los derechos humanos, a efectos de crear condiciones laborales y económicas responsables, eficientes y productivas.

De igual manera está el sector del trabajo en las comunidades indígenas, como parte esencial de este desarrollo sostenible; ya que ellas viven en simbiosis y su trabajo incide con el medio ambiente y dependen, en gran medida, de los recursos naturales para subsistir.

Debemos reconocer que los pueblos indígenas a través del tiempo, han venido desarrollando un cúmulo de conocimientos especializados sobre recursos naturales y biodiversidad. Sin embargo, este grupo enfrenta grandes obstáculos como es la degradación ambiental, la erosión, la invasión de sus tierras y el desplazamiento forzado; lo que provoca que en muchas ocasiones se vean en situación de mayor vulnerabilidad.

Recalco, los derechos a la tierra, al territorio y a los recursos naturales conexos tienen una importancia fundamental para los pueblos indígenas, dado que este patrimonio constituye la base de sus medios de subsistencia económica y la fuente de sus identidades espirituales, culturales y sociales.

Por lo anterior, es tarea primordial de todos y cada uno de los sectores: gobierno, empresas, instituciones defensoras de derechos humanos, universidades y sociedad civil, llevar a cabo acciones encaminadas a la creación de entornos propicios para los pueblos y comunidades indígenas que les permitan gozar de una vida sostenible y autónoma.

En este sentido, no debemos perder de vista otros temas que deben estar incluidos en las políticas y actividades tanto del Estado como de las empresas y que consideramos cuentan con la misma importancia que los ya mencionados. Los derechos a la salud laboral y a la seguridad ocupacional, el problema del trabajo infantil, la seguridad de las comunidades, los reasentamientos humanos, el impacto ambiental y la transparencia de los ingresos, también deben ser sometidos a la lupa del quehacer gubernamental, institucional y empresarial.

Como Presidente de esta Comisión Nacional, me entusiasma reconocer el compromiso institucional que hemos asumido en favor de la promoción y divulgación de los derechos humanos en las empresas, tarea esencial que tomamos como parte del trabajo del día con día. Como ejemplo de esto, son los dos Foros Internacionales que hemos llevado a cabo en menos de un año; así como la próxima publicación de una Cartilla y la firma del Convenio de Colaboración con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) en noviembre de 2015; instrumento que busca, entre otras cosas, combatir la impunidad en el país, para avanzar hacia un Estado de Derecho.

El Convenio tiene como principal objetivo fortalecer la protección y defensa de los derechos humanos en México, promoviendo un enfoque en este sentido en el sector privado, y en las actividades empresariales.

El mencionado Convenio está sustentado en cinco líneas de trabajo:

1. Fortalecer los mecanismos dirigidos a garantizar el respeto a los derechos humanos en las empresas y el sector privado;

2. Fomentar que las empresas difundan los derechos humanos y los incluyan en sus declaraciones de principios, códigos y políticas;
3. Promover que la legislación que regula a las empresas garantice el respeto a los derechos humanos;
4. Coadyuvar a que las empresas conozcan sus obligaciones en materia de derechos humanos respecto de sus trabajadores y usuarios, y
5. Diseñar e instrumentar, de manera conjunta, una campaña de comunicación en favor de los derechos humanos y de la legalidad en México.

Es importante resaltar que si bien la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no cuenta con la facultad expresa de dirigir Recomendaciones a las empresas por violaciones a derechos humanos; por mandato constitucional le faculta para conocer de quejas en materia laboral y ambiental, pudiendo dirigir sus Recomendaciones a las autoridades federales competentes en esas materias.

Hasta el día de hoy este Organismo Nacional ha emitido cinco Recomendaciones relacionadas con actividades empresariales; solicitando a las autoridades correspondientes, entre otros puntos: la urgencia de revisar permisos de explotación, la necesidad de mejorar la legislación nacional y las prácticas de consulta y negociación con las comunidades indígenas; la necesidad de elaborar programas de protección y conservación con visitas y estudios de campo, así como el derecho a una consulta libre, previa e informada de las comunidades indígenas, en contra de actos y omisiones atribuibles a servidores públicos y, en algunos casos la reparación de los daños ocasionados por la actividad empresarial.

Además en 2011, se elaboró un Informe Especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila, sugiriendo llevar a cabo acciones que garantizaran la integridad de los trabajadores, de

manera específica en cuanto al derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la seguridad personal, e incluso al derecho a la vida.

Debemos continuar trabajando Estado, sociedad y empresas, con el fin de obtener resultados tangibles en beneficio de las personas y las comunidades. Es menester conocer y aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de manera no discriminatoria, prestando atención especial a los derechos, necesidades y problemas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

No omito mencionar que aún queda mucho camino por recorrer; que este Organismo Nacional está trabajando arduamente para hacer suyos dichos Principios Rectores, y al mismo tiempo promoverlos y divulgarlos con el fin de fomentar el desarrollo de planes de acción en materia de derechos humanos y empresas.

Deseo mucho éxito en los trabajos que hoy se inician y estaremos pendientes en hacer nuestras las importantes aportaciones que nuestros distinguidos ponentes compartan.

Muchas gracias